

Cerro Sombrero, 17 de junio de 2009

NUM 329 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La convocatoria realizada por el Sr. Alcalde y Presidente del Capitulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el Sr. Vladimiro Mimica Carcamo.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la invitación fue recepcionada el día 17 de junio de 2009 y no se tomó el respectivo Acuerdo de Concejo para aprobar la participación del Concejal debido a que en esa fecha no había Sesión de Concejo.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el pago de viático al Sr. Concejal Blagomir Brztilo Avendaño, que asistirá a la primera reunión de TRICEL, con motivo de realizarse las próximas elecciones del Directorio de Concejales de la Región.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)